

Acto de Colación de Grado  
Archiver



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

SECRETARIA TECNICA

DISPOSICION Nro

43

SALTA, 26 ABR 1993

VISTO, la ausencia de normas que regulen para la Dirección General de Educación Superior el ceremonial y protocolo relativos a los actos de graduación (colaciones de grado) y actos escolares en general; y,

CONSIDERANDO:

Que ello se encuentra suficientemente detallado en Dto. PEP Nro 586/73 (Reglamento General para los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Media, Técnica y Superior de la Provincia de Salta);

Que la Dirección mencionada en considerando anterior no existe a la fecha como tal;

Que por Dto PEP Nro 242/84 se crea la Dirección General de Educación Superior;

Que es posible aplicar por supletoriedad el Dto. PEP Nro 586/76;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

D I S P O N E ;

ARTICULO 1ro.-- Establecer como norma de aplicación para todo lo referente a ceremonial y protocolo en el ámbito de los institutos dependientes, los Capítulos VII y VIII del Dto. PEP Nro 586/73.

ARTICULO 2do.-- Especificar que para los actos de graduación (colación de grado) será de aplicación lo mencionado en el artículo anterior, además de las fórmulas de Juramento Profesional insertas en Anexo I a la presente.

///////



PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

SECRETARIA TECNICA


43

////// DISPOSICION Nro

ARTICULO 3ro.- Los alumnos que porten la Bandera Nacional, incluyendo a los escoltas, deberán estar vestidos con el decoro y la seriedad que el honor conferido requieren.

ARTICULO 4to.- El trámite administrativo relativo a los actos de graduación (colación de grado) y actos escolares en general es el que se menciona en Anexo II a la presente.

ARTICULO 5to.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

  
MARTIN RISSO PATRO  
SECRETARIO TECNICO  
Dirc. Genl. de Ens. Sup.



  
ANA MARIA DEL R. TRÁÑEZ DE SANCHEZ  
DIRECTORA GENERAL  
Dirc. Genl. de Ens. Sup.

ANEXO I

COLACION DE GRADO

FORMULAS DE JURAMENTO PROFESIONAL

Los graduados deberán presentar por escrito a la Rectoría del Instituto la fórmula seleccionada para su juramento profesional, de entre las siguientes:

- a) Juro por Dios, por la Patria, por estos Santos Evangelios y por mi honor...
- b) Juro por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios...
- c) Juro por Dios, por la Patria y por mi honor...
- d) Juro por la Patria y por mi honor...

"... ser consciente de que el título que se me otorga es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de mi profesión estará al servicio de la justicia social, de la reconstrucción y liberación regional, nacional y latinoamericana. Juro ser fiel a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional; y trabajar por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países -/ hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional. En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá mi honor".



*[Handwritten Signature]*  
FIDEL MANOVILO RISSO PATRON  
SECRETARIO TECNICO  
Direcc. Genl. de Ens. Superior


A N E X O    I I

COLACION DE GRADO Y ACTOS ESCOLARES EN GENERAL.

TRAMITE ADMINISTRATIVO

- 1.- Las colaciones de grado se realizarán únicamente durante los meses de julio y diciembre.
- 2.- El Rector del establecimiento deberá elevar a Secretaría Técnica una nota con fecha tentativa de colación, con 30 ( treinta) días de anticipación a la fecha prevista, siempre encuadradas al punto 1.
- 3.- Adjuntará a la nota una descripción del desarrollo del acto.
- 4.- Previo a la realización de todo acto de graduación deberán haber culminado todos los trámites relativos a la confección, extensión y legalización de Certificados Analíticos de Estudios Completos, como así también de los Diplomas, conforme a normativa vigente.
- 5.- Para los actos escolares en general se recuerda la plena vigencia de la Disposición 302/90.



  
PROF. MARTIN RISSO PATRON  
SECRETARIO TECNICO  
Direc. Gen. de Ens. Superior